**CONTRATO DE SUMINISTRO**

 **HOJA DE INSTRUCCIONES**

Esta plantilla solo le permitirá diligenciar los campos específicos requeridos para completar la minuta.

En el siguiente listado encontrará instrucciones específicas para los campos identificados con superíndice en la minuta con el número respectivo:

Garantías: Si elaborado el estudio previo de necesidad y conveniencia, se determina que se requiera garantía única de cumplimiento, se exigirá y redactará conforme está propuesto.

Recuerde que la Resolución Rectoral 39475 de 2014, fue modificada por las Resoluciones Rectorales 40631 de 2015 (Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria, del Acuerdo Superior 419 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquía.) y 40632 de 2015(Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia

Tenga los documentos que debe anexar dependen de si contrata con una persona natural o una jurídica

1. Tenga los documentos que debe anexar dependen de si contrata con una persona natural o una jurídica Si es persona natural debe adjuntar la afiliación como independiente y la constancia de pago, además certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios
2. Incluir el certificado en el que conste que, el representante legal, no está en mora en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de Colombia. Fuente formal: Numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 02/07/2021.
3. Incluir el certificado en el que conste que, el representante legal, no tiene antecedentes penales por delitos sexuales contra menores de edad en Colombia o su país de origen Fuente formal: Art. 1 Ley 1918 de 12/07/2018.

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

**N°** Indique el consecutivo

**Fecha** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. LA CONTRATANTE** | **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** | **NIT** 890.980.040-8 |
| Naturaleza: | Ente autónomo Universitario, público, sin ánimo de lucro. |
| Acreditación Institucional: | Mediante Resolución 012029 de 14 de julio del 2023, el Ministerio de Educación Nacional renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, por 10 años. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional. |
| Representante legal: | John Jairo Arboleda Céspedes  | Cédula 71.631.136  |
| Competente para contratar: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N° Haga clic  | Cargo: | Haga clic para escribir |
| Facultado por: | El artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y Resolución Rectoral 39.475 del 14 de noviembre de 2014 |
| Nombrado por  | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Dirección: | Calle 67 53-108, bloque \_\_\_\_\_, oficina \_\_\_\_\_, Medellín Tel 219\_\_\_\_\_\_      |
| **2. EL(LA) INTERVENTOR(A)** | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N° Haga clic       | Cargo: | Haga clic para escribir  |
| Dirección oficina: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico institucional: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

|  |  |
| --- | --- |
| **3. EL(LA) CONTRATISTA** | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| NIT: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Naturaleza jurídica: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Representante Legal: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N°Haga clic | Cargo: | Haga clic para escribir |
| Dirección: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

**LAS PARTES**, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previas las siguientes

1. **CONSIDERACIONES**

**Primera. LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, reconocida como Universidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1297 de mayo 30 de 1964, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo con su régimen especial, cuyos fines misionales son la docencia, la extensión y la investigación. **Segunda.** El inserte aquí la fecha se elaboró el estudio previo de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y modalidad de selección. **Tercera.** El día inserte aquí la fecha se obtuvo el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° inserte aquí el número del CDP. En caso de tener otras consideraciones, enumérelas aquí.

Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES**

1. **ACORDAMOS**

**1°. Objeto**: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **LA CONTRATANTE** a suministro de Incluir características técnicas del suministro, conforme a la propuesta comercial presentada el Haga clic aquí para escribir una fecha., en las instalaciones de **LA CONTRATANTE**. **2°. Valor: e**l valor estimado del contrato es la suma de Escriba el valor en letras $Escriba el valor en letras incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar. **Parágrafo:** Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles, instalación y capacitación. **3°. Forma de pago: LA CONTRATANTE** pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: El pago total Escriba el valor en letras ($Escriba el valor en letras) objeto de este contrato, se producirá a los sesenta (60) días siguientes a la previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y del recibo a satisfacción de la Contratante. **LA CONTRATANTE** pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: Haga clic o pulse aquí para escribir texto previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en debida forma y del recibo a satisfacción de **LA CONTRATANTE**. La entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA CONTRATANTE** se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto. **4º. Apropiaciones presupuestales**: **LA CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo al centro gestor Haga clic o pulse aquí para escribir texto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Haga clic o pulse aquí para escribir texto, Haga clic aquí para escribir una fecha. Se estipula expresamente que la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA CONTRATANTE**, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto. **5º. Duración o plazo.** El plazo del contrato será Haga clic o pulse aquí para escribir texto contados a partir de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. establecido en el presente contrato. **6º. Lugar de Entrega:** **EL(LA) CONTRATISTA** entregará los Escriba el valor en letras, a plena satisfacción de **LA CONTRATANTE**, de acuerdo con las especificaciones Haga clic o pulse aquí para escribir texto., en la ciudad de Escriba el valor en letras, específicamente en el lugar indicado por **LA CONTRATANTE. 7º. Garantías**1**:** **EL (LA) CONTRATISTA,** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, tomará póliza(s) de seguro a favor de **LA CONTRATANTE**, con las siguientes condiciones básicas: **1. Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **2. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al siete por ciento (7%) del valor del contrato. La vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad del servicio.** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **4. Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a la duración del contrato, en esta póliza la Universidad debe aparecer como asegurada y beneficiaria adicional. **8º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta: **1.** Conocer y aceptar la normativa que rige a LA CONTRATANTE y los documentos del proceso. **2.** Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. **3.** Estar facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Apoyar la acción de LA CONTRATANTE para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA CONTRATANTE, ni directamente ni por interpuesta persona. **5.** No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a LA CONTRATANTE. **6.** No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. **7.** Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. **8.** No desarrollar operaciones ilegales. **9.** Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción. **10.** Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan. **11**. No estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021).**12**. Ni él ni sus empleados haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019). **9º Obligaciones Generales de LA CONTRATANTE**: Se obliga a: **1.** Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas. **2.** Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro. **3.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **10º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA:** **EL(LA) CONTRATISTA,** se obliga a: **1.** Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato. **2.** Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido. **3.** Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF). **4.** Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley. **5.** Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor. **6.** Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad. **7.** Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.**8.** Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. **9.** Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior**. 10.** Garantizar la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas adscritas a la ejecución del contrato. **11.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **12.** Colaborar en el control y cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Universidad de Antioquia para COVID 19 y de aquellos que expidan las autoridades competentes. **13.** El contratista deberá implementar y cumplir con aquellos protocolos de bioseguridad que en caso de presentarse epidemias y/o pandemias durante la ejecución del contrato, expidan las autoridades competentes o la Universidad de Antioquia. **11º. Prohibición de cesión del contrato**: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **LA CONTRATANTE**. **12º. Causales de terminación**: El contrato terminará: a)) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada. b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin necesidad de declaración judicial. d) Por mutuo acuerdo de las partes. E) Por las causales estipuladas en la ley. **13º. Independencia laboral**: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **LA CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo. **14º. Interventoría: EL (LA) INTERVENTOR (A),** cumplirá las funciones establecidas en el artículo 25 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y en el Título VI (artículos 52 al 58) de la Resolución Rectoral 39.475 del 14 de noviembre de 2014 o demás normas que la modifiquen. **15º. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil). **16º. Merito Ejecutivo. EL (LA) CONTRATISTA** acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento. **17º. Solución de conflictos**: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción. **18º. Indemnidad**: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL(LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **19º. Autorización de deducciones**: **EL(LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002. c) las sumas que no se deban pagar por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones o del objeto contractual. **20º. Gastos de legalización**: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL(LA) CONTRATISTA**. **21º. Liquidación**: **LAS PARTES** y el interventor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **LA CONTRATANTE,** podrá liquidar unilateralmente el contrato. **22º. Régimen jurídico**. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014)2; Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras. **23º. Perfeccionamiento y ejecución**: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal y la aprobación de la(s) póliza(s) por parte **EL (LA) CONTRATANTE**. **24º.** Perfeccionamiento **y ejecución**: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal y la aprobación de la(s) póliza(s) por parte **EL (LA) CONTRATANTE**. **25º. PUBLICACIÓN:** El presente contrato será publicado por la Universidad en el SECOP **26º. Documentos anexos:**  **1.** El estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar del Incluir fecha. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Incluir número del Incluir fecha. **3.** La invitación a cotizar. **4.** La oferta o propuesta comercial presentada por EL (LA) CONTRATISTA el Incluir fecha. **5.** El cuadro comparativo de propuestas técnico-económicas. **6.** Original del certificado de existencia y representación legal de EL (LA) CONTRATISTA expedido por Haga clic o pulse aquí para escribir texto el Incluir fecha código de verificación Incluir número.3 **7.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Haga clic o pulse aquí para escribir texto representante legal de EL (LA) CONTRATISTA. **8.** Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA. **9.** Certificado del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de República de EL (LA) CONTRATISTA del Incluir fecha código de verificación Incluir número. **10.** Certificado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedido por el revisor fiscal.4 **11.** Constancia autorización del Comité de Contratación, cuando sea el caso. **12.** Certificado en el que conste que, el representante legal, no está en mora en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de Colombia.  **13**. Certificado en el que conste que, el representante legal, no tiene antecedentes penales por delitos sexuales contra menores de edad en Colombia o su país de origen 14. Listar los demás que se generen en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Medellín,

Nombre del (la) Contratante Nombre del (la) Contratista

LA CONTRATANTE EL (LA) CONTRATISTA

Nombre del (la) Interventor (a)

EL INTERVENTOR